RESOLUCIÓN N° 283/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.017, ID N° 338446, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR E IMPLEMENTOS VARIOS – AD REFERÉNDUM", PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 11 de diciembre del 2017.

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de licitación por concurso de ofertas N° 02/2.017, ID N° 338446, "**Adquisición de tractor e implementos varios – Ad referéndum**", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **b) Licitación por concurso de ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos**.

Que, por Resolución del Rectorado N° 249/2017, de fecha 17 de noviembre del 2017, se ha aprobado el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la "**Adquisición de tractor e implementos varios – Ad referéndum**".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1.- Tracto Agro Vial S.A.,
2.- Tape Ruvicha S.A.,
3.- S.A.C.I.H Petersen,
4.- Kurosu y CIA S.A., y
5.- De la Sobera Hnos.

Que, en el término legal se ha presentado un oferente.

1.- Tracto Agro Vial S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado de licitación por concurso de ofertas N° 02/2.017, ID N° 338446, a la **Tracto Agro Vial S.A.,** con RUC N° 80027587-0, por un monto total de Gs. 160.744.000, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el presente llamado a licitación por Concurso de ofertas N° 02/2.017, ID N° 338446, **"Adquisición de tractor e implementos varios – Ad referéndum"** a la empresa: **Tracto Agro Vial S.A.,** con **RUC N° 80027587-0**, por un monto total de guaraníes ciento sesenta millones, setecientos cuarenta y cuatro mil (**Gs. 160.744.000.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro:

..../////...

RESOLUCIÓN Nº 283/2017

		TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC Nº 80027587-0					
Ítem	Descripción	Present	Marca	Proced	Canti	Precio Uni	Precio Total
2	Tracto Agrícola	Unidad	FOTON	CHINA	1	104.710.000	104.710.000.-
3	Sembradora Abonadora	Unidad	BALDAN	BRASIL	1	27.451.000	27.451.000.-
4	Azada Rotativa para Motolocutor	Unidad	FOTON	CHINA	1	13.301.000	13.301.000.-
6	Motolocutor Agrícola	Unidad	CHANGFA	CHINA	1	15.282.000	15.282.000.-
Total						***Gs.***	**160.744.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 530 – "Adquisición de tractor e implementos varios – Ad referéndum"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py